



Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2017

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° 50/2017

**OBRA: RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS y
ADV's. RAMAL TIGRE, LÍNEA MITRE**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACION 1

SECCIÓN 3 – ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN – MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA OBRA.

1.1.5.4. Otras Tareas a realizar

En el párrafo que dice:

La encomienda, además, conlleva obligaciones en materia de seguridad y medio ambiente, como desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental sobre la base de la Evaluación Ambiental Expositiva que ADIF suministra, gestionar las licencias ambientales y, conforme a los lineamientos de esta Sociedad, desarrollar el Plan de Gestión Ambiental e implementar las acciones requeridas.

Debe decir:

La encomienda, además, conlleva obligaciones en materia de seguridad y medio ambiente, como: gestionar las licencias ambientales y, conforme a los lineamientos de esta Sociedad, desarrollar el Plan de Gestión Ambiental e implementar las acciones requeridas.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado